

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS\_TERCERA ETAPA\_EVALUACIÓN POR EXPEDIENTES

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	ABSOLUCION DE RECLAMO
515736515-0	CESPEDES BERNILLA ROGER ALEXANDER	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la <b>Modalidad, nivel/ciclo</b> y área curricular o campo de conocimiento regulado a través de los requisitos de Formación Académica establecidos en el Anexo 06; el orden de prelación para adjudicar en <b>EBR PRIMARIA ES EL PRIMERO</b> , tal y como lo establece el <b>D.S.N° 002-2025-MINEDU</b> .
515735541-0	REYES RODRIGUEZ JACK CARLOS	PRIMARIA		<b>PROCEDENTE EN PARTE</b> Que, habiéndose procedido a verificar los criterios de calificación que la norma establece, el comité procedió a reevaluar su expediente, motivo por el cual teniendo en cuenta lo regulado en el numeral 24.8, literal f) de la <b>R.V.M.N°002-2025-MINEDU</b> , se procedió a la asignación de puntaje de 0.3 correspondiente a un mes laborado, debidamente acreditado el mismo que valida en su experiencia laboral.
515736753-0	GONZALES MEJIA ZULEMA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU. <b>(NO CUENTA CON LA CONSTANCIA Lengua Originaria), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB)</b>
515736448-0	BARRIOS BERNILLA MARIA MAGDALENA	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento regulado a través de los requisitos de Formación Académica establecidos en el Anexo 06; el orden de prelación para adjudicar en <b>EBR PRIMARIA ES EL TERCERO</b> , tal y como lo establece el D.S.N° 002-2025-MINEDU.
515736652-0	BERNILLA BERNILLA JESUS GERMAN	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 24.6 en donde a la letra dice: <i>"El comité de contratación revisa y verifica que los postulantes cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en el Capítulo III del Título III de la presente norma, así como los documentos presentados correspondan para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la vacante convocada"</i> , así como lo establecido en el <b>numeral 24.8, literal f) del .D.S.N°002-2025-MINEDU</b> .
515736247-0	HUAMAN RINZA ELMER	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 Consideraciones generales sobre la documentación requerida a los postulantes, subnumeral 20.1 en donde a la letra dice: <i>" El postulante que se presenta al procedimiento de contrato con título pedagógico no universitario deberá presentar el acto resolutorio emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título"</i> .
515735939-0	GIL CABANILLAS ERIKA DULAYNA	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> por incumplimiento a lo establecido en el <b>Artículo 25° Disposiciones adicionales para adjudicar vacantes en II.EE que implementan el MSE EIB, en la segunda y tercera etapa de contratación docente, subnumeral 25.1; el mismo que precisa que la publicación de las plazas vacantes en IIEE del MSE EIB que requieran certificación son diferenciadas por sus formas de atención, para lo cual se considera el total de docentes ubicados en el cargo de profesor regulado en los literales a) y b) de la presente norma técnica.</b>
515736623-0	CARLOS BERNILLA ROMAN	INICIAL		<b>PROCEDENTE</b> En merito a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°00-2025, teniendo en cuenta la acreditación del nivel de dominio, requerido en la Lengua Originaria; <b>Nivel Oral : Avanzado Escrito: Intermedio, UBICÁNDOSE en el Rango : 1.</b>
515736189-0	REYES CALLACA JAVIER JHONATAN	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE :</b> Que, en merito a la reevaluación del expediente presentado y teniendo en cuenta los criterios para la evaluación de expedientes para EB, SE PROCEDE, a la asignación de 3 puntos por estudios de pregrado - título profesional técnico.
515736030-0	SANCHEZ AYALA FAUSTINA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> <b>Por incumplimiento a los criterios para la evaluación de expedientes - Experiencia laboral como PEC, la misma que no acredita por no contar las boletas de pago en su expediente de postulación presentado mediante Registro de Sisgedo N°515723565-0, respectivamente.</b>
515736668-0	TORRES CHUCAS SILVIA MARINA	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 24.6 en donde a la letra dice: <i>"El comité de contratación revisa y verifica que los postulantes cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en el Capítulo III del Título III de la presente norma, así como los documentos presentados correspondan para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento de la vacante convocada"</i> , así como lo establecido en el numeral 24.8, literal f) del .D.S.N°002-2025-MINEDU.
515736088-0 515738098-0	MANAYAY TENORIO JAVIER	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> <b>Cumplimiento de requisitos requeridos en el procedimiento de contratación docente, según lo regulado en el Artículo 19°, subnumeral 19.1 Requisitos Generales literal a.2) Por evaluación de expediente.</b>
515736261-0	SANCHEZ REYES JORGE ANTONIO	PRIMARIA		<b>PROCEDENTE EN PARTE</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, se procedió asignar puntaje en el criterio de Estudios de Posgrado - Diplomados, procediendo a la asignación de puntaje de 1 por el diplomado debidamente acreditado.

515735957-0	BARRIOS CALDERON WILSON JAVIER	INICIAL		<b>PROCEDENTE:</b> Que teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, se procedió a la asignación de puntaje en el rubro de de formación Académica y Profesional 01 punto; Formación Continua: 2 puntos; así como Experiencia Laboral: 11.7, obteniendo como puntaje : <b>TOTAL: 14.7</b>
515736436-0	RODRIGUEZ PAICO GRIMALDO	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, se procedió asignar puntaje en el rubro de Experiencia Laboral, obteniendo en el puntaje 2.7 en la experiencia laboral por los 9 meses debidamente acreditados en zona rural.
515735611-0	RINZA GONZALES RITOR NARCIZO	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 24.8 literal c) inciso ii, así como lo establecido en el literal e) del D.S.N°002-2025-MINEDU.
515738770-0	SANDOVAL VILLALOBOS EDSON	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE, se procedió a asignar puntaje en el Rubro de Experiencia Laboral.
515738651-0 515738668-0	REYES CALDERON JUAN	INICIAL		<b>IMPROCEDENTE:</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU (CONSTANCIA VENCIDA - Lengua Originaria), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB)
515738808-0	HUAMAN DE LOS SANTOS CARMEN FLOR	INICIAL		<b>IMPROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, no considera los estudios de especialización como estudios de posgrado por lo tanto no es procedente asignar puntaje. Asimismo las RD de felicitación según lo establecido en el numeral 24.8 literal h son válidas las que precisen desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, no siendo procedente asignar puntaje.
515738748-0	CHERO RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	SECUNDARIA	EPT AGROPECUARIA	<b>IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta los requisitos de Formación Académica, así como los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, no es procedente asignar puntaje, manteniendo el orden de prelación teniendo en cuenta los criterios de calificación que la misma norma establece.
515738830-0	HUAMAN DE LOS SANTOS CESAR	SECUNDARIA	LENGUA ORIGINARIA	<b>IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento a los requisitos de Formación Académica, regulados a través del orden de prelación para adjudicar establecidos según el Anexo 06 de la precitada norma técnica,
515738685-0	RAMOS ULLOQUE BLANCA	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Por incumplimiento a los criterios de calificación para adjudicarse en una II.EE EIB, el mismo que el postulantes debe acreditar el dominio mínimo requerido en la lengua originaria, debiendo encontrarse en el <b>REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES EN LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ.</b>
515738853-0	MANAYAY ROQUE VILMA ESTEFANI	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación, se ha procedido a consignar el rango según las equivalencias del <b>Anexo 4° del D.S.N°002-2025-MINEDU.</b>
515738932-0	REYES CHUCAS ZOILA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU ( <b>CONSTANCIA VENCIDA - Lengua Originaria</b> ), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB)
515738717-0	SANCHEZ CALDERON FLOR LILIANA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por Incumplimiento a los Requisitos de Formación Académica, orden de prelación para adjudicar, teniendo en cuenta que su perfil de estudiante del VIII ciclo no responde al ANEXO 06 según D.S.N°002-2025 donde el último orden de prelación es <b>EGRESADO</b> de universidad o ISP.
515738976-0	SILVA PACHERRES CESAR AGUSTO	SECUNDARIA	INNOVACION PEDAGOGICA	<b>RECLAMO PROCEDENTE,</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de prelación, se procedió a reevaluar el expediente, <b>procediendo asignar puntaje por discapacidad.</b>
515738295-0	RAMOS CHULES JOEL IGNACIO	SECUNDARIA	EPT	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento de los requisitos establecidos, específicamente de Formación Académica, teniendo en cuenta que el título profesional presentado corresponde a otra persona.
515738702-0	CALDERON RINZA ADRIAN	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo verificar que la experiencia laboral, ha sido evaluada en mérito al numeral 24.8 literal c) de la norma técnica, la cual precisa que la experiencia laboral se acredita con boletas que especifique el INICIO Y TERMINO del contrato.
515738969-0	REQUEJO LOPEZ TOMAS GONZALO	SECUNDARIA	EPT MECANICA DE PRODUCCION	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta los requisitos de Formación Académica, así como los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, no es procedente asignar puntaje, manteniendo el orden de prelación teniendo en cuenta los criterios de calificación que la misma norma establece.
515739007-0	MATIAS AVELLANEDA ANITA JUDITH	SECUNDARIA	CIENCIA Y TECNOLOGIA	<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta los requisitos de Formación Académica, así como el orden de prelación para adjudicar, se procedió asignarle el orden de prelación Tercero.
515738732-0	CALDERON LUCERO LUZ ANGELICA	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente y criterios de calificación. se mantienen los mismos resultados, según lo acreditado por la postulante.
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>ABSOLUCION DE RECLAMO</b>

515738085-0	ROJAS COLLANTES SANTOS ABELINO	SECUNDARIA	EPT CARPINTERIA	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE,</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar el incumplimiento de requisitos de Formación Académica, el título que forma parte de su expediente, no es profesional técnico.
515739000-0	ALCANTARA HUERTAS WALTER	SECUNDARIA	DPCC	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE,</b> Se procedio a reevaluar el expediente, verificándose que no cumple con el requisito de Formación Académica según lo establecido en el Anexo 6, para la plaza a la que postula.
515738173-0	CARLOS BERNILLA JOSE LUIS	INICIAL		<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, en merito a lo establecido en el artículo 1.3 del artículo 4 del título preliminar de la Ley 27444 se procederá a la revisión de oficio de los expedientes de los demas postulantes materia del presente reclamo.
515738946-0	DIAZ DE LA CRUZ SUSANA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU (CONSTANCIA VENCIDA - Lengua Originaria), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB)
515739015-0	LLAQUE ALBURQUEQUE XAVIER EDUARDO	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	PROCEDE. Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente , y teniendo en cuenta los requisitos de Formación Académica, SE PROCEDE a ubicara en el orden de Prelación PRIMERO. Asimismo se procede asignar el puntaje 01 punto en el rubro méritos.
515738950-0	SANCHEZ MANAYAY CHRISTIAN ISRAEL	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje en el rubro Méritos.
515738763-0	DIAZ VILCABANA FLOR MARIA	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar el incumplimiento del numeral 24.8 literal c) de la norma técnica, el cual precisa que la experiencia laboral se acredita con las BOLETAS QUE ESPECIFIQUEN el inicio y término del contrato.
515738994-0	MANAYAY MANAYAY JOSE ALQUIS	SECUNDARIA	MATEMATICA	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar el incumplimiento de requisito de Formación Académica, no presenta constancia de egresado.
515738107-0	VILCHEZ VEGA RAUL BALTAZAR	SECUNDARIA	EP ELECTRICIDAD	<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, en merito a lo establecido en el artículo 1.3 del artículo 4 del título preliminar de la Ley 27444 se procederá a la revisión de oficio de los expedientes de los demas postulantes materia del presente reclamo.
515738743-0	REYES MANAYAY JESUS DAVILA	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje por zona rural en Experiencia laboral.
515738970-0	SANTIAGO MENDOZA HUMBERTO FELIX	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje en los rubros de Formación Académica y Profesional, Formación Continua y Experiencia Laboral.
515738952-0	SANTIAGO MENDOZA HILDA MARITZA	INICIAL		<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje en los rubros de Experiencia Laboral: obteniendo el puntaje de 6.4. Diplomados: no tiene puntaje, inicia sus estudios antes de obtener el grado, según anexo 13 son de posgrado, Capacitaciones: se le asigna el puntaje de 2 puntos, Otro título técnico: 3 puntos Puntaje final: 11,4
515738963-0	BERNILLA GOMEZ MARTINA	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje en el rubro de experiencia laboral, correspondiente a 22 puntos.
515738146-0	ROMERO SALAZAR LILIANA KARINA DOR	SECUNDARIA	EPT COCINA	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE,</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se determino que incumple con el requisito de Formación Académica, el título presentado no es profesional técnico.
515738927-0	RODRIGUEZ CHUCAS RONALD	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente se procede a asignar puntaje por Estudios de Posgrado - Diplomado.
515738541-0	RINZA REYES CYNTHIA GUISSOLA	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Los postulantes para adjudicar una plaza EIB deben tener en cuenta lo estipulado en el Art. 25 del D.S. N° 002-2025-MINEDU
515738537-0	REYES RINZA CLARA YANNINA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU (CONSTANCIA VENCIDA - Lengua Originaria), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB).
515738917-0	RODRIGUEZ REYES JAIME	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje en el rubros de Experiencia laboral.
515738522-0	DE LA CRUZ DIAZ BERTHA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Por incumplimiento a lo establecido en el ANEXO 13, el mismo que precisa en el criterio : <b>estudios de posgrado</b> , la postulante inicia su diplomado con fecha anterior a la emisión de su grado de bachiller.
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>NIVEL</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>ABSOLUCION DE RECLAMO</b>

515738533-0	CHUCAS ROQUE SEGUNDO BONIFACIO	SECUNDARIA	DPCC	RECLAMO IMPROCEDENTE, se revaluó su expediente verificándose que no cumple con el requisito de formación académica según anexo 6, para la plaza a la que postula, es bachiller de educación física.
515738705-0	CUYATTI GUZMAN FRANCISCO ARNALDO	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> El presente proceso, de contratación docente es regulado por los criterios de calificación de la Norma Técnica, D.S.N° 002-2025-MINEDU
515738897-0	VASQUEZ CAMPOS ELENIC DEL CARMEN	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB registra la información requerida. El puntaje no varía.
515738520-0 515737699-0	HUMAN CAJO VICTOR	SECUNDARIA	DPCC	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE,</b> Por incumplimiento, a lo establecido en el art. 20, numeral 20.1, el cual precisa que: Los títulos profesionales en educación y de segunda especialidad otorgados por las universidades, deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.
515738684-0	RODRIGUEZ BARRIOS ANIBAL	PRIMARIA		<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedió a asignar 02 puntos en el rubro de formación continua
515738559-0	BERNILLA HUAMAN LEYDI MILIZA	INICIAL		IMPROCEDENTE: Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, el mismo que se verificó que se le asignó el orden de prelación primero ( por su título) y Rango 4 por tener básico / básico
515738738-0	REYES MANAYAY SEGUNDO VALENTIN	PRIMARIA		Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo verificar que la experiencia laboral del año 2021 no se encuentra acreditada, en cumplimiento al numeral 24.8 literal c) el cual precisa que la experiencia laboral se acredita con las BOLETAS QUE ESPECIFIQUEN el inicio y término del contrato.
515738658-0	MANAYAY RODRIGUEZ ALFREDO LUIS	SECUNDARIA	EPT MECANICA DE PRODUCCION	PROCEDE. Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedió a asignar 3 puntos en el criterio Méritos.
515738813-0	GUEVARA RAMOS ERITA DORALISA	SECUNDARIA	DPCC	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo verificar que no cumple con el requisito de formación académica según anexo 6, para la plaza a la que postula.
515738728-0	TENORIO CARLOS SANDRO CRISTHIAN	PRIMARIA		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE:</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que Solo acredita 1 boleta del año 2024. La experiencia laboral se acredita según lo establecido en el numeral 24.8 literal c) y e) del D.S. N° 002-2025-MINEDU
515738858-0	SACA CORONADO ELBA CRISTINA	SECUNDARIA	INNOVACION PEDAGOGICA	<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procede a asignar puntaje en el rubro de estudios de posgrado.
515738579-0	HUAMAN LOPEZ FLOR GISELA	INICIAL		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se ratifica el puntaje ya que, no cumple con el numeral 28.4 literal c) donde se tiene que acreditar la experiencia laboral con la RD que aprueba el contrato y las boletas de pago.
515738715-0	SANCHEZ LUCERO HIPOLITO	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procede a asignar puntaje en los criterios de : Estudios de pregrado: 3 puntos, Capacitaciones en gestión pedagógica: 2 puntos, Diplomados: No tiene puntaje, inicia sus estudios antes de obtener el grado, según anexo 13 son de posgrado. Experiencia laboral: 21.90 puntos
515738704-0	PARRAGUEZ JIMENES KARINA ESTHER	SECUNDARIA	EPT COCINA	RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar, que incumple con el requisito de Formación Académica, el título que presenta no es profesional técnico.
515738558-0	RINZA BERNILLA RICHARD JHOEL	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que No cuenta con la acreditación EIB vigente
515738183-0	CURO FANNING MARIANELA	SECUNDARIA	EPT COCINA	PROCEDENTE: según el artículo 1.3 del artículo 4 del título preliminar de la Ley 27444 se procederá a la revisión de oficio de los postulantes
515739030-0	TERRONES SANTA CRUZ NILA	INICIAL		IMPROCEDENTE: Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU.(NO CUENTA CON LA CONSTANCIA Lengua Originaria), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB)
515738653-0	NEIRA MANAYAY SANTA Deseña	INICIAL		RECLAMO IMPROCEDENTE: Por incumplimiento a lo establecido en el numeral 25.5 del D.S.N°002-2025-MINEDU.(NO CUENTA CON LA CONSTANCIA Lengua Originaria), emitido por la DIGEIBIRA (DEIB)
515737839-0	HUAMAN VILCABANA FRANKY RODOLFO	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que la experiencia laboral del año 2024, no se encuentra acreditada, en cumplimiento al numeral 24.8 literal c) el cual precisa que la experiencia laboral se acredita con las BOLETAS QUE ESPECIFIQUEN el inicio y término del contrato.
515737861-0	MANAYAY CALDERON NATHAN JULIA RUNELL	INICIAL		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que no responde al anexo 6 según DSN°002-2025 donde el último orden de prelación es EGRESADO de universidad o ISP en Educación Inicial. No presenta constancia.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	ABSOLUCION DE RECLAMO
515737966-0	REYES MANAYAY AMERICO	PRIMARIA		RECLAMO PROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje de 2 puntos en el rubro Formación Continua, según las capacitaciones acreditadas.
515737987-0	SANCHEZ REYES BENJAMIN FRANKLIN	PRIMARIA		RECLAMO PROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje de 2 puntos en el rubro Formación Continua, según las capacitaciones acreditadas.
515738561-0	HUAMAN REYES IDELSA LUCILA	INICIAL		IMPROCEDENTE: Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente y teniendo en cuenta el requisito de Formación Académica , Se ratificó su orden prelación cuarta por su grado de bachiller.
515738009-0	ROQUE QUISPE LOURDES MARIELA	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se mantienen los mismos resultados, según lo acreditado en el expediente de postulación.
515738550-0	REYES HUAMAN ARTURO SANTOS	PRIMARIA		Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar el orden de PRELACION 1, correspondiente a Licenciado en Educación Primaria Bilingue Intercultural.
515738019-0	BERNILLA CALDERON JOSE CRUZ	SECUNDARIA	COMUNICACIÓN	NO PROCEDE. Por incumplimiento a lo establecido en el ANEXO 13, el mismo que dentro de los criterios de evaluación de expedientes, no consigna el mérito registrado en su expediente: producción de libro. En Formación Continua queda el mismo puntaje.
515738682-0	VILCABANA MANAYAY TEODORO	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE: Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que la experiencia laboral ha sido evaluada en mérito al numeral 24.8 literal c) de la norma técnica, el cual precisa que la experiencia laboral se acredita con las BOLETAS QUE ESPECIFIQUEN el inicio y término del contrato.
515738064-0	MANTINEZ NEIRA JUAN	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, es preciso indicar que se mantienen los mismos resultados, según lo acreditado por la postulante.
515738884-0	CHUCAS DE LA CRUZ LUIS HUMBERTO	SECUNDARIA	EPT MECANICA DE PRODUCCION	NO PROCEDE. Por incumplimiento a lo establecido en el Anexo 06 Reuisitos de Formación Continua, el mismo que no presenta prelación para Egresado de la especialidad técnica a la que postula. Continúa en Prolación Sexto.
515738095-0	RINZA REYES ANA MARIA	INICIAL		RECLAMO IMPROCEDENTE Es preciso indicar que, teniendo en cuenta lo señalado en la norma técnica, se le asignó el puntaje de 5.4 que le corresponde a los 18 meses evidenciados según las boletas y RD presentadas .
515737643-0	HUAMAN BERNILLA CARMEN CELINDA	INICIAL		PROCEDENTE: Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación que la misma norma establece se le asigna Rango:2
515738407-0	PURIHUAMAN SANCHEZ JAVIER	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que respecto al rubro de experiencia laboral, se mantiene el puntaje asignado en los resultados preliminares, según las boletas presentadas.
515738398-0	MANAYAY MANAYAY FREDY RONALD	SECUNDARIA	LENGUA ORIGINARIA	PROCEDE. Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del ANEXO 13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB, se procedio a asignar el puntaje 01por diplomado en el criterio de Estudios de Post Grado.
515737677-0	CALDERON MANAYAY MARCO ANTONIO	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	NO PROCEDE: En el expediente original no acredita experiencia laboral según numeral 24.8, literal c) del D.S N° 002-2025-MINEDU, donde se precisa que debe de acreditar la experiencia laboral con la RD que aprueba el contrato y las boletas de pago.
515738385-0	MANAYAY LUCERO SANTA CECILIA	INICIAL		Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar lo siguiente: Se consideró: prelación primero Rango 3 debe considerar: <b>prelación cuarto Rango 1 procediendo a rectificar el error material.</b>
515737797-0	BERNILLA MENDOZA DEYSI	PRIMARIA		RECLAMO PROCEDENTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que la postulante acredita contar con el grado de Bachiller, nueva prelación "tercero" según anexo 6 del D.S. N° 002-2025-MINEDU.
515737825-0	PURIHUAMAN SANCHEZ NEYSER	PRIMARIA		RECLAMO IMPROCEDENTE Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación del Anexo 13 del DS N° 002-2025-MINEDU, se pudo determinar que, los diplomados son firmados por una autoridad universitaria; los méritos se acreditan con resoluciones ministeriales, de la DRE o UGEL.
515739098-0	PURIHUMAN MANAYAY DIANA	INICIAL		IMPROCEDENTE: Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que no se evidencia boletas de PEC para considerar puntaje según numeral 24.8 literal c), teniendo en cuenta que es improcedente admitir, adjuntar su grado de bachiller en etapa de reclamos.
515738186-0	CARO ARMAS JULIA PATRICIA	SECUNDARIA	EPT COCINA	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que incumple con el requisito de Formación Académica, el título presentado no es de profesional técnico.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	ABSOLUCION DE RECLAMO
515737755-0	TIRADO FRIAS MARCO ANTONIO	SECUNDARIA	DPC	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que no cumple con el requisito de formación académica según anexo 6, para la plaza a la que postula.
515737561-0	VILCABANA DIAZ NICOLAS	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	Se procedio a reevaluar el expediente, asignándole el puntaje correspondiente en Formación Continua y Experiencia Laboral. El diplomado no cuenta con puntaje, pues inicia sus estudios antes de obtener el grado de Bachiller.
515737611-0	JURUPE CHERRES VICTOR MANUEL	SECUNDARIA	EPT MECANICA DE PRODUCCION	NO PROCEDE. Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente , se procedio a corregir prelación. Le corresponde SEXTO, Título Técnico.
515737906-0	BARRIOS DIAZ LUIS MANUEL	PRIMARIA		PROCEDENTE EN PARTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar el puntaje de 01 en el criterio de estudios de posgrado.
515737977-0	MANAYAY BERNILLA ANA ISABEL	INICIAL		<b>PROCEDE:</b> Que, teniendo en cuenta los criterios de calificación, se procedió a verificar la ficha de evaluación donde se le asignó Rango 2, por error material se le colocó Rango 4.
515738092-0	SANCHEZ VETRA JAVIER ULISES	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignarle puntaje en el rubro de Experiencia Laboral según numeral 24.8, literal c) del D.S.Nº 002-2025-MINEDU, donde se precisa que se debe de acreditar la experiencia laboral con la RD que aprueba el contrato y las boletas de pago. Se asigna puntaje en rubro Méritos.
515737888-0	PUSE SENCIE JHONATHAN JEFFERSON	SECUNDARIA	EPT ELECTRICIDAD	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que incumple con el requisito de Formación Académica, el título profesional presentado no es de la especialidad a la que postula.
515738373-0	MARIN CHAMAN EDSON ROBERTO	SECUNDARIA	INNOVACION PEDAGOGICA	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que no acredita requisito de Formación Académica según anexo 6.
515738365-0	MENDOZA REYES IRIS YOHANY	PRIMARIA		PROCEDENTE EN PARTE Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar el puntaje de 1.5 en el rubro de Formación Continua.
515738357-0	DE LA CRUZ LUCERO PERCY	INICIAL		Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar el puntaje en los rubros de Formación académica: 1 punto, Formación continua: 2 puntos, Experiencia Laboral: 3 puntos, obteniendo un total de 6.0 puntos.
515738893-0	BANCES VALERIANO JUAN CARLOS ALBERTO	EBA	EPT MANUALIDADES	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que incumple con el requisito de Formación Académica, el título profesional técnico presentado no es de la especialidad a la que postula.
515738248-0	ALVAREZ ALVAREZ ALDEMI	SECUNDARIA	EPT AGROPECUARIA	NO PROCEDE. En la evaluación se consideró su título técnico para prelación.
515738880-0	SANCHEZ MUNDACA LUZ MARIA	EBA	EPT MANUALIDADES	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que incumple con el requisito de Formación Académica, el título profesional presentado no es de la especialidad a la que postula.
515738896-0	SANCHEZ MANAYAY JESUS DAVID	SECUNDARIA	EPT AGROPECUARIA	RECLAMO IMPROCEDENTE, Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se pudo determinar que incumple con lo establecido en el numeral 24.8 literal c) "Para efectos de evaluar la experiencia laboral, sólo son computables los contratos como profesor en ..... programas e IIEE públicas de educación básica ... y se acredita con resolución que aprueba el contrato y boletas o constancias de pago..."
515738904-0	RODRIGUEZ MANAYAY GENARO	SECUNDARIA	EDUCACION FISICA	Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se procedio a asignar puntaje en capacitaciones en gestión pedagógica: 1 punto. Diplomados: no tiene puntaje, inicia sus estudios antes de obtener el grado de Bachiller, según anexo 13 son de posgrado
515740739-0	LÓPEZ ROMERO PEDRO JOSÉ	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	<b>RECLAMO PROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, se mantienen los mismos resultados, según lo acreditado en el expediente de postulación.
515741676-0	CAJO CESPEDES CINTHIA NORMA	INICIAL		<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente , los requisitos de Formación Académica, así como el rango de prelación del dominio de la lengua originaria, usted se encuentra en el Rango 3 del Anexo 04, orden de prelación 4 del Anexo 06.
515741003-0	ALVITES YRIGOIN KELLY CARITO	SECUNDARIA	ARTE Y CULTURA	<b>RECLAMO IMPROCEDENTE</b> Que, teniendo en cuenta la reevaluación del expediente, así como los criterios de calificación del Anexo 13, específicamente en el criterio Estudio de Posgrado, subcriterio solo se le asigna puntaje al Grado de maestro/magister.